

2945

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 99, con fecha 25 de junio de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Noche Digna".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de octubre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> LEONOR GENOVEVA SEGUEL LOPEZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Noche Digna en las siguientes funciones:  Noviembre 2021 .- Realizar atención directa a los/las participantes, entregando contención emocional e intervención en crisis, en los casos que sea necesario. .- Planificar semanalmente junto al coordinador el recorrido de la ruta social. (Mapa de Ruta). .- Realizar registro inmediato de las personas atendidas y prestaciones entregadas en el SND u otro que disponga el Ministerio. .- Comunicar a la CCR, el inicio y término de cada turno, la planificación semanal y diaria del recorrido de la ruta, además del total de prestaciones entregadas en cada turno. .- Actualizar e informar mapeo de puntos calles y realizar recorridos para detectar nuevos focos de atención. .- Gestionar la derivación de casos sociales o necesidades de los/las participantes, siempre que el equipo de la ruta tenga capacidad para ello.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 420.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 420.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de noviembre de 2021	<b>Hasta:</b> 19 de noviembre de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.011	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 420.000.- (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.011 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Noche Digna "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv  
Depto. Recursos Humanos



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica

214.05.06.003.011	
SALDO INICIAL	\$ 886.666
PREOBLIGACION	\$ 420.000
SALDO FINAL	\$ 466.666
CME/xsv	